

Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento de Derecho Público

Academia de Amparo



Programas de Estudio por Competencias Formato Base

1. Identificación del curso

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Departamento:

Departamento de Derecho Público

Academia:

Academia de Amparo

Nombre de la unidad de aprendizaje

Práctica profesional de Amparo

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de Horas:	Valor en créditos:
DP	26	53	79	7

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Carrera	Prerrequisitos:
<ul style="list-style-type: none"> ○ C = curso ○ CL = curso laboratorio ○ L = laboratorio ○ P = práctica ○ T = taller ○ CT = curso – taller ○ N = clínica ○ M = módulo ○ S = seminario 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Técnico ○ Técnico Superior ○ Licenciatura ○ Especialidad ○ Maestría ○ Doctorado 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cirujano Dentista ○ Cultura Física y Deportes ○ Enfermería ○ Medicina ○ Nutrición ○ Técnico Superior en Enfermería 	Amparo I y Amparo II

Área de formación

Área de Formación Optativa Abierta

Elaborado por:

**MTRO. Rubén Jaime Flores Medina.
Secretario de la Academia de Amparo.
(Secc. Semiescolarizado)**

Fecha de elaboración:

5 De Octubre del 2005

Fecha de última actualización

15 De Octubre del 2005

2. Presentación

El Curso-Taller de Práctica Profesional de Amparo, se inserta dentro del Plan de Estudios de la carrera de Abogado, en el área optativa de formación profesional abierta, lo que significa que esta unidad de aprendizaje se ha propuesto en la curricula, a fin de dar oportunidad a que el educando profundice en los aspectos procesales pertinentes a un adecuada práctica en el foro, atendiendo a las

diferentes materias y a sus distintas formas de resolución, según sean las controversias planteadas al postulante.

Se entiende que la Práctica Profesional (o forense) debe ser una parte del Derecho Procesal, -que consta de la teoría del proceso y de la práctica forense o de ejecución procesal-, porque siendo la unidad de aprendizaje que nos ocupa una parte de ésta última, engloba los principios totales, sistemas, y procesos ciertos que se ajustan a la hipótesis que subyace a la teoría.

Los procedimientos judiciales previstos en la ley y por otro lado la práctica forense, tienen igual fundamento y finalidad, constan de elementos teóricos y prácticos y se complementan mutuamente, no pudiendo servir aislados, so pena de ser -los primeros sin la segunda-, una mera abstracción jurídica de ejecución irrealizable y -la segunda sin los primeros-, una mera rutina, privada de la ideología y el fundamento sociales que le son indispensables para el logro del bien común.

Entendemos que la Práctica Profesional o forense, no es una simple repetición de los temas obligados a cumplirse por ley, sino que va más allá, como una serie de actos que incorpora la subjetividad y el arbitrio propio del ejecutante, en aplicación estricta de la ley a los casos prácticos de la vida jurídica.

Es en síntesis, la técnica de las formas procesales y las maneras de presentarse ante un foro el profesional del Derecho, ejerciendo con dignidad, su profesión humanística.

La Práctica Profesional del Amparo, implica dentro de la currícula, un paso previo al ejercicio de la Abogacía, o de la judicatura, o de cualquiera otra de las actividades – que por ley- deben ser ejecutadas si se desea una adecuada substanciación de los juicios y procesos contemplados para las distintas jurisdicciones en la materia.

La unidad de aprendizaje que nos ocupa, trata de otorgarle al educando, un panorama amplio sobre cuáles son las cuestiones que pueden presentarse al profesional del derecho, una vez actuando en el foro.

El curso-taller se basa en el hecho de que si bien es cierto el juicio de amparo es uno, en la práctica cotidiana son dos las vías de actuación, por lo que el trabajo del profesional se complica, ya que tiene que decidir sobre la vía aplicable, basándose en reglas genéricas, pero al tener que discriminar sobre el fondo de la controversia en determinada materia –misma que es la que está trabajando-, deberá aplicar otra serie de reglas específicas que correspondan precisamente al tipo de cuestión que maneja, de acuerdo a su naturaleza intrínseca y valorativa.

El taller responde a las expectativas del futuro abogado, sobre el conocimiento que debe tener con relación a la práctica profesional del amparo.

Establece las reglas para una adecuada ejecución, disposición o cumplimiento de los procesos necesarios a dilucidar o resolver las cuestiones generales y controversias, que se le presenten al futuro profesional del Derecho en el campo del amparo.

Este curso-taller está diseñado a servir de complemento necesario para la cabal comprensión de todas las unidades de aprendizaje previas a éste, y que se relacionan con la materia total del amparo (Constitucional, Procesal Constitucional, Amparo I, II; Amparo civil, penal, laboral, administrativo, agrario, etc.).

En cuanto al Derecho en sí, la unidad de práctica profesional tiene como fin servir de base para el logro del mantenimiento del orden jurídico-social a través de la formas, los modos y los medios previstos en la legislación vigente que deberán ser cumplidos y ejecutados por el futuro profesional del derecho, pero que, mediante ésta, se pretende que el educando se entrene, en todos sus precisos términos y condiciones profesionales, sin desviaciones éticas ni técnicas.

El método escogido para su desarrollo en aula, se basa en la afirmación de que el individuo-educando es capaz de incorporar y aportar al análisis y solución de los problemas que enfrenta él y/o su cliente –en su momento-, asegurando de esta forma, un aprendizaje continuo, decidiendo él mismo qué competencias quiere desarrollar y así mantenerse actualizado.

Este curso-taller induce al educando, a la práctica en aulas -o en los recintos adecuados para ello-, a la elaboración y exacta redacción de escritos; al trámite jurídico-administrativo contemplado en la norma, precisamente en los plazos, y bajo los requisitos de ley procedimental; así como a la aplicación –subjetiva- de los criterios ajustables al caso concreto.

Se buscará en el curso-taller, el desarrollo de aquellos hábitos que sean pertinentes al desempeño profesional con un mejor uso de habilidades, destrezas técnicas y conocimientos sobre el amparo.

El alumno en fin, no solamente deberá conocer la ley, sino es fundamental enseñarle técnicas adecuadas para hacerla valer, haciendo uso de su capacidad de tomar decisiones en un momento y bajo circunstancias de exigencia muy particulares.

En resumen, con esta unidad de aprendizaje se busca capacitar -al futuro profesional del Derecho-, en el ejercicio pleno, conciente y responsable, de la abogacía, en el área específica del Juicio de Amparo.

3. Unidad de Competencia

En esta unidad de aprendizaje, se maneja como objeto prioritario, la incorporación de competencias que resuelvan el dilema que representa el problema sustancial del educando: la obtención de un conocimiento teórico en aula y la diversa realidad que se le presentará en la práctica cotidiana del Amparo y que exigirá del futuro profesional del Derecho, la toma de decisiones –la mayoría de las veces sin oportunidad de meditarlas a fondo-, y en situaciones de verdadera emergencia.

Entonces, en el presente curso-Taller de Práctica Profesional del Amparo, deberán incorporarse por el alumno participante, nuevas habilidades y competencias que lo acerquen a la realidad profesional en la materia –que no fueron atendidas en diversos cursos de Amparo-, a fin de darle suficiente adiestramiento de intervención, así como de toma oportuna de decisiones, en todos los procesos fijados para la resolución de

controversias que se susciten con la violación de garantías al gobernado por parte de la autoridad.

En ese sentido el educando:

1. Integrará el aprendizaje (saberes teóricos, saberes prácticos y saberes formativos) a las condiciones reales del trabajo del Abogado, en materia de Amparo.
2. Identificará las oportunidades para construir aquellas condiciones de aplicación real, desde modelos teóricos, en base a los procesos y técnicas aprendidas en otras unidades de aprendizaje en Amparo.
3. Diseñará conjuntamente con sus compañeros, un conjunto de ejercicios de simulación que le permitan arribar a las diferentes vías de solución de casos hipotéticamente planteados.
4. Creará y preparará un modelo práctico de ejecución personal del conjunto de Acciones que se prevén en la ley, para adoptarlo en las sucesivas actuaciones profesionales en el foro.
5. Creará entornos de cooperación para fomentar junto con otros futuros profesionales -que también se dedicarán al Amparo-, un ambiente de autoaprendizaje continuo y permanente, que les ayude a comprender la sinergia de los procesos tendientes a resolver las controversias derivadas de la violación de garantías por la autoridad.
6. Aprenderá a alternar en el aula, aquellas situaciones reales que lo enfrenten a la aplicación práctica del conocimiento teórico.
7. Aprenderá a ejercitarse en la toma de decisiones derivada de situaciones problemáticas del Amparo, poniendo en acción lo que sabe.
8. Reconocerá las diferentes oportunidades de autoaprendizaje en Amparo una vez estando en el foro, sin que sea necesariamente en un aula.
9. Consolidará lo que el educando Sabe, -en resumen- sobre la materia de Amparo.
10. Pondrá en Acción lo que de la materia de Amparo, el alumno Sabe.
11. Aprenderá más, por la práctica que de Amparo, sus procesos y sus técnicas, realice.

4. Saberes

Saberes Prácticos	<ul style="list-style-type: none">• El alumno sabrá aplicar –en general- los conocimientos teóricos sobre el juicio de garantías a la problemática procesal de la práctica profesional.• En lo particular, el educando adquirirá mediante el curso de Práctica Profesional del Amparo, -entre otras- las habilidades propias siguientes:
--------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none">○ Sabrá llevar a efecto en forma apropiada, la entrevista profesional con el cliente, el juez del amparo, la autoridad responsable y demás partes en el proceso, para los efectos conducentes;○ Adquirirá la habilidad de llevar a cabo un adecuado registro por escrito de los datos, la información y los documentos aportados por los consultantes;○ Mediante los ejercicios prácticos indicados, el educando podrá elaborar y desarrollar un estudio posterior de dichos datos, evidencias documentales y de la información puesta a su consideración, para su ordenación y debida clasificación;○ Podrá llevar a cabo en su momento, una vez que tenga los elementos necesarios, el análisis jurídico de los datos, el contexto y del marco aplicable, que le refleje la situación real, del fondo controvertido;○ Será capaz de consultar la legislación vigente a fin de encontrar la norma aplicable a su caso planteado;○ Podrá estar en disposición de ensayar estrategias procesales que le ayuden a resolver la controversia – hipotética- planteada.○ Sabrá elaborar demandas de amparo en las diferentes vías establecidas en la Ley de Amparo;○ Estará capacitado para preparar, presentar y desahogar las pruebas que sean pertinentes para dar evidencia de las violaciones alegadas en su escrito de demanda;○ Podrá redactar informes previos –según sea el caso hipotético planteado en clase-, o los justificados;○ Sabrá hacer un seguimiento procesal, de la causa propuesta, en la sala de prácticas.○ Estará en condiciones de presentarse adecuadamente, ante una autoridad de Amparo, a fin de participar en la Audiencia Constitucional como parte interesada alegando lo que al derecho de parte corresponda;○ Podrá elaborar autos y resoluciones, situándose como si fuese autoridad en el Amparo;
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Sabrá elaborar alegaciones que ayuden -dentro de la Audiencia Constitucional de que se trate- a la resolución de la controversia planteada; ○ Podrá intervenir en la simulación de un juicio de amparo en su modalidad de Amparo Indirecto. ○ Podrá intervenir en la simulación de un juicio de amparo en su modalidad de Amparo Directo. ○ Podrá intervenir en la simulación de un Incidente de suspensión, respecto del juicio de amparo en su modalidad de Amparo Indirecto. ○ Podrá intervenir en la simulación de la tramitación de la suspensión del acto reclamado, respecto del juicio de amparo en su modalidad de Amparo Directo. ○ Podrá exigir el cumplimiento y ejecución de las resoluciones obtenidas en el juicio de garantías de que se ocupe. ○ Podrá leer, interpretar y aplicar –relacionándola con el caso concreto a su cargo- la jurisprudencia obligatoria, las tesis aisladas y demás resoluciones judiciales. ○ Podrá leer la doctrina que en materia de Amparo se encuentra publicada –en los diferentes medios- a fin de sustentar su actuación en clase y en su vida profesional. <ul style="list-style-type: none"> ● Integrará y consolidará el conocimiento adquirido previamente, y podrá aplicarlo –mediante la simulación de casos- a la solución de las controversias puestas a su consideración en su vida profesional, tomando las decisiones apropiadas al caso concreto.
<p>Saberes teóricos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Aprenderá la técnica de la entrevista, a fin de aplicarla a los actos de preparación del juicio de amparo; ● Aprenderá la técnica de organización documental, a fin de utilizarla para ordenar, clasificar y presentar las evidencias necesarias al proceso de que se ocupe; ● Reconocerá las técnicas para el ejercicio del razonamiento lógico-jurídico, a fin de aplicarlas al análisis de los documentos y evidencias que le son proporcionados por los consultantes (reales o ficticios –en su caso-), con los cuales podrá tomar decisiones sobre los caminos a seguir en el

caso concreto.

- Aprenderá a reconocer las técnicas para lograr planificar estratégicamente, así como ejecutar las acciones y defensas que el caso amerite, según su análisis previo y que el contexto justifique y exija;
- Aprenderá las técnicas para la toma de decisiones, conforme a las aplicables al ámbito jurídico;
- Aprenderá a Preparar una Prueba documental pública - prevista en la ley de Amparo- para ser presentada en el juicio de garantías, y en el respectivo incidente de suspensión – en su caso-;
- Aprenderá a Preparar una Prueba documental privada – prevista en la Ley de Amparo- para ser presentada en el juicio de garantías;
- Aprenderá a Preparar una Prueba Testimonial –prevista en la Ley de Amparo- para ser presentada en el juicio de garantías;
- Aprenderá a Preparar una Prueba de Inspección Judicial – prevista en la Ley de Amparo- para ser presentada en el juicio de garantías;
- Aprenderá a Preparar una Prueba Pericial –prevista en la Ley de Amparo- para ser presentada en el juicio de garantías, y en el respectivo incidente de suspensión –en su caso-;
- Aprenderá a preparar evidencias fotográficas –previstas en la Ley de Amparo- para ser presentada en el juicio de garantías;
- Aprenderá a Preparar los dictámenes periciales –previstos en la Ley de Amparo- para ser presentados en el juicio de garantías;
- Aprenderá a Preparar las evidencias que tenga en cualquier medio magnético que puedan legalmente ser presentadas en el juicio de garantías;
- Aprenderá a Preparar las pruebas que tenga -y previstas en la ley-, que puedan ser presentadas en el incidente de suspensión;
- De igual manera, aprenderá a ofrecer y presentar el conjunto

	<p>de evidencias con que cuente, en el asunto puesto a su consideración;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sabrá reconocer el marco normativo –aprendido en los cursos anteriores- que sea propicio para el desahogo procesal, de los medios de convicción -que ofreció en su momento- en las etapas procesales conscuentes; • En resumen, el educando sabrá reconocer el marco normativo general, específico y supletorio –aprendido en los cursos anteriores- que sea aplicable a los momentos procesales que tenga que practicar en el aula y que imiten un posible escenario a resolver, dentro de su vida profesional; • Comprenderá la importancia del juicio de amparo, entendido este como instrumento regulador de las relaciones entre el poder público y los gobernados, a la vez que un medio judicial para la protección y defensa de los derechos constitucionales de éstos. • Vinculará los conocimientos adquiridos durante el curso con los contenidos de otras asignaturas.
Saberes formativos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se promoverá en el curso a través de la práctica procesal del amparo, que el futuro profesional del derecho, persiga con sus actos, la obtención de resultados que incidan en una armoniosa relación entre Estado y gobernados. 2. Que en su actitud el abogado egresado de nuestras aulas, privilegie la protección, el respeto y la defensa de los derechos constitucionales del gobernado. 3. Que el egresado de la carrera que estudia el amparo, se conduzca con probidad y honradez en la práctica y en el foro. 4. Finalmente que el abogado busque en todo momento y lugar, que se mantenga la convivencia social entre los actores y participes dentro del juicio de amparo.

5. Contenido Teórico Práctico (Temas y Subtemas)

<p>1. La Práctica forense del Juicio de Amparo Indirecto.</p>
--

1.1 De los trabajos Preparatorios en el Amparo:

- (a) De las técnicas de la Entrevista.**
- (b) De la adecuada ordenación, y organización -jurídico administrativa- del caso.**
- (c) De la preparación de los medios idóneos para probar la acción de amparo intentada.**
- (d) El Análisis Prejudicial del Caso, en materia de Amparo Indirecto.**
- (e) Lectura e Interpretación de los textos vigentes en la materia.**
- (f) De la Preparación del Alegato.**
- (g) De la Lectura de Resoluciones.**
- (h) De la Ejecución de las Sentencias de Amparo.**
- (i) Del cumplimiento sustituto.**
- (j) Del Incidente de Suspensión.**
- (k) De la elaboración de demandas de amparo precisamente en cualquiera de las vías procedentes para cada caso, y previamente establecidas en la Ley de Amparo.**

1.1.1 Actos esenciales dentro del Proceso de Amparo Indirecto:

- (a) Iniciación del Juicio de Amparo Indirecto.**
- (b) Determinación de la Personalidad dentro del juicio.**
- (c) Reconocimiento de la competencia y de la jurisdicción.**
- (d) Procedencia e Improcedencia del Amparo.**
- (e) Procedencia e Improcedencia de causas posibles de Sobreseimiento.**
- (f) De la interpretación de los informes -Previo y justificado- de la autoridad responsable.**
- (g) De la preparación de audiencias y medios de probanza.**
- (h) De la forma y términos para la Audiencia Constitucional.**

1.1.1.1. Principales actividades después de la emisión de la resolución que pone fin a una controversia en amparo:

- (a) Revisión de las resoluciones emitidas dentro de juicio, a fin de encontrar la congruencia necesaria para su cumplimiento.**
- (b) Ejecución o cumplimiento de las sentencias de amparo indirecto.**

2. La Práctica forense del Juicio de Amparo Directo.

2.1. Los trabajos Preparatorios en el Amparo:

- (a) De las técnicas de la Entrevista.**
- (b) De la adecuada ordenación, y organización -jurídico administrativa- del caso.**
- (c) El Análisis Prejudicial del Caso, en materia de Amparo Directo.**
- (d) Lectura e Interpretación de los textos vigentes en la materia.**
- (e) De la Preparación de la Demanda.**
- (f) De la Lectura de Resoluciones.**
- (g) De la Ejecución de las Sentencias de Amparo.**
- (h) De los efectos de una resolución de amparo.**
- (i) Del Incidente de Suspensión.**
- (j) De la elaboración de demandas de amparo precisamente en cualquiera de las vías procedentes para cada caso, y previamente establecidas en la Ley de Amparo.**
- (k) De la autoridad auxiliar en el Amparo.**

2.1.2 Actos esenciales dentro del Proceso de Amparo Directo:

- a). Iniciación del Juicio de Amparo Directo.**
- b). Determinación de la Personalidad dentro del juicio.**
- c). Reconocimiento de la competencia y de la jurisdicción.**
- d). Procedencia e Improcedencia del Amparo Directo.**
- e). Procedencia e Improcedencia de causas posibles de Sobreseimiento.**
- f). De la interpretación de los informes -Previo y justificado- de la autoridad responsable.**
- g). De la forma y términos para la Audiencia Constitucional.**
- h). Principales actividades después de la emisión de la resolución que pone fin a una controversia en amparo:**

3. Revisión de las resoluciones emitidas dentro de juicio, a fin de encontrar la congruencia necesaria para su cumplimiento.

3.1 Modalidades de revisión:

- Ejecución o cumplimiento de las sentencias de amparo Directo.
- Del conocimiento de los asuntos a prevención.

4. La Práctica forense del Juicio de Amparo Civil.
5. La Práctica forense del Juicio de Amparo Penal.
6. La Práctica forense del Juicio de Amparo Administrativo.
7. La Práctica forense del Juicio de Amparo Agrario.
8. La Práctica forense del Juicio de Amparo Laboral.
9. La interposición de recursos en amparo.
10. Iniciación de un Incidente de suspensión en materia de amparo indirecto e Directo.
11. La negociación en el amparo.

6. Acciones

- 1) El alumno participará principalmente en ejercicios de simulación procesal.
- 2) Se privilegiará el análisis individual y grupal de casos.
- 3) Participará en clase con opiniones fundadas.
- 4) Elaborará informes de lectura.
- 5) Elaborará ensayos sobre temas aplicables a la materia.
- 6) Elaborará un Dossier de trabajo para final de de curso, que incluya sus experiencias en aula y extra-aula, sobre los casos prácticos que se atendieron en la unidad de aprendizaje.
- 7) Analizará y discutirá conceptos.
- 8) Señalará disposiciones aplicables al caso concreto consultando legislación.
- 9) Durante los ejercicios de “simulación procesal grupal”, y mediante el

análisis de casos específicos, se tendrá cuidado de que el alumno haya identificado los diversos procedimientos y recursos contemplados en el Derecho de Amparo, así como a través de las lecturas, ensayos, participaciones cotidianas en clase y de los trabajos que se le sugieran al alumno a lo largo del curso.

Elementos para la Evaluación

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
<p>1. Propuesta por escrito sobre el análisis del caso planteado.</p> <p>2. Propuesta de solución al caso concreto.</p> <p>3. Ensayo sobre los resultados de los ejercicios de “simulación procesal” en los que haya intervenido.</p> <p>4. Cambio de actitud del educando, frente a diferentes propuestas procesales de solución.</p> <p>5. Dossier de Trabajo final que contenga experiencias, ejercicios, exámenes e informes de simulación de casos.</p>	<p>1. Tomando como referencia un caso hipotético, el alumno podrá efectuar actos de análisis de la problemática planteada.</p> <p>2. Con base a la situación real de enseñanza considerada, identificar los posibles visos de solución al problema planteado.</p> <p>3. Informe sobre los ejercicios de “simulación procesal” en donde se adviertan los avances, retrocesos o impedimentos temporales.</p> <p>4. Sin inducir a error el alumno enfrenta las situaciones planteadas, mostrando a los participantes, una nueva actitud positiva de hacer frente a los problemas presentados en aula y reflejo de la realidad profesional.</p> <p>5. Elabora, organiza y entrega al mentor, el Dossier mencionado como trabajo recepcional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realidad Profesional inmediata. • Experiencia académica del futuro abogado. • Situaciones de aprendizaje en el campo profesional, que difieren en grado, a la situación académica. • Planteamiento, organización, ejecución y control de las variables presentadas por el cliente hipotético, a fin de ordenarlas en vía de acciones procesales concretas.

10. Calificación

El Curso de Práctica Profesional de Amparo, se evaluará conforme lo establecen los principios contenidos en el Reglamento General de Promoción y Evaluación de alumnos de la Universidad de Guadalajara vigente, por lo que el profesor de la unidad de aprendizaje, practicará sus exámenes de conocimiento, en coordinación con la Academia, a efecto de emplear los bancos de preguntas, reactivos y demás instrumentos evaluatorios que hayan sido contruidos, colegiada y previamente, a dicha evaluación.

Pero podrán evaluarse también sin menoscabo de lo anterior, mediante lecturas jurídicas, ensayos, intervenciones en actividades grupales y participaciones individuales, u otros mecanismos similares a éstos.

Los ensayos tendrán una calificación máxima de 5 puntos, y deberán ser acordes con el tema individual o colectivo asignado en su momento. Las lecturas jurídicas serán asignadas cada lunes y la recepción de informes de lectura, el lunes siguiente.

Cada lectura pretende adelantar al alumno en el conocimiento e información de los contenidos a discutir en grupo durante la semana siguiente a la tarea.

Las participaciones individuales serán calificadas con puntos de acuerdo al balance de tareas acordado a inicio de labores, mismos que no excederán de 5 puntos por tarea.

Que las intervenciones que el alumno tenga en la actividades de “simulación procesal grupal”, su esfuerzo se centre en cumplir con las tareas previstas para el “papel de parte procesal” que le haya tocado desarrollar, presentando, defendiendo con argumentos válidos, la postura que le exige el caso a debate grupal en aula.

Un trabajo de investigación final sobre el caso que le sea asignado, será presentado conforme los cánones de la metodología jurídica.

El alumno podrá acreditar el curso, cuando supere una mínima participación de una actividad cuando menos, en cada rubro señalado arriba y que sume 70 puntos al menos.

La modalidad más importante para la evaluación, será la “permanente”; o sea que el profesor registrará, el que el alumno haya participado en aula, haya expuesto oralmente algunas lecciones en clase, haya elaborado informes de investigación, tales como ensayo, relatorías, etc; así mismo, demuestre sus tareas de redacción de escritos, demandas, resoluciones, recursos, etc., y finalmente trabaje permanente y decididamente, en el “Taller de Casos”. De tal forma que se adviertan los logros académicos previstos dentro de las diversas Unidades Temáticas de aprendizaje, en las consecuentes Funciones

clave de aprendizaje; así como en las Subfunciones específicas de aprendizaje y se pueda identificar en el alumno la aparición de indicios de los Elementos de competencia anticipados.

11. Acreditación

Los criterios para establecer un parámetro de evaluación, tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

a) El Curso Taller se imparte en las modalidades de presencial y semi-escolarizado;

b) Se deberán evaluar situaciones administrativas u organizativas del sistema escolar como el registro de asistencia, por una parte, así como las situaciones y el cumplimiento de determinadas tareas propiamente académicas, por la otra.

c) Para la modalidad presencial, la asistencia servirá de parámetro de medición de la regularidad e interés de los alumnos; por lo que servirá adecuadamente el que se fije con el acuerdo previo del alumno, un 80% de asistencia para obtener el derecho a presentar los diversos reactivos y participar en las actividades de evaluación final del curso, dentro de las que se sumará un porcentaje de un 50% de calificación por el portafolio que contenga los trabajos y tareas que el alumno haya elaborado bajo la orientación del profesor. Además el otro 30% por su participación en trabajos de la actividad denominada: “simulación procesal grupal”.

d) Finalmente un 20% de la calificación, se asignará al desempeño individual frente a grupo.

En cuanto al sistema semiescolarizado, se valorará el conjunto de conocimientos que el alumno evidencie objetivamente a través de exámenes y trabajos de investigación, que regularmente lleve a cabo individual o colectivamente.

Por ser el Amparo una disciplina eminentemente procesal, que tiene una vinculación con las tareas de reivindicación de los derechos y las garantías ciudadanas, el profesor privilegiará la iniciativa del alumno para interactuar con los diferentes jueces, magistrados y ministros de todos aquellos tribunales que se enmarcan en el ámbito competencial del juicio de amparo, y su acercamiento temprano a la actividad que deberán desempeñar, una vez concluida la carrera universitaria.

El trabajo de investigación final sobre el caso que le sea asignado, no podrá exceder de 20% de la calificación.

Pero su valor podrá ser fijado de común acuerdo con los alumnos a inicio de clases.

Al finalizar el Curso-Taller de Práctica Procesal de Amparo, el alumno presentará el **CASO INTEGRADOR** de sus tareas curriculares a la manera de un **DOSSIER de Trabajo**, -cuyo asunto fue elegido por éste al inicio de clases-, en donde muestre los criterios jurídicos –según su experiencia en aula- que son aplicables al procedimiento de amparo del que fue “parte virtual” dentro de “casos simulados” y en virtud de los cuáles exponga solución a una cuestión polémica real de su entorno, evocando los conocimientos, las destrezas, así como las habilidades propias del caso planteado, adquiridos a lo largo del curso-Taller, apoyándose, además de la ley de la materia, la jurisprudencia y la Doctrina reconocida.

Dicho producto deberá reflejar las fuentes consultadas en bibliografía sugerida, así como en todo tipo de encuestas y entrevistas sobre el tema que al efecto se le haya indicado durante el curso.

Como resultado de su activa o pasiva participación en el curso-Taller, podremos advertir objetivamente, el mayor o menor acercamiento e interés por los problemas procesales que aquejan a la disciplina y su repercusión en el bienestar general de la comunidad, una vez entrando de lleno a la práctica de la profesión de amparo.

12. Bibliografía

Bibliografía Básica

Autor (es)	Libro y Tema (s)	Editorial	Fecha
Alsina, Hugo.	Tratado Teórico Práctico del Derecho Procesal Civil y Comercial.	s/e	1978
Carrasco Iriarte, Hugo.	Amparo en materia Fiscal.	OXFORD	2004
Ovalle Favela, José	Teoría General del Proceso	Oxford	2004
Tena Suck, Rafael	El Juicio de Amparo en materia laboral	Oxford	2004
Vergara Tejeda, Moisés.	Práctica Forense en materia de Amparo	Angel Editor	2000
Arellano García, Carlos	Práctica Forense del Juicio de Amparo	Porrúa	2004
Chavez Castillo, Raúl	El ABC del Juicio de Amparo	Porrúa	2004

Bibliografía Complementaria

Autor (es)	Libro y Tema (s)	Editorial	Fecha
Rosales Aguilar, Rómulo	Formulario del Juicio de Amparo	Porrúa	2000
Fix Zamudio, Héctor.	Ensayos sobre el Derecho de Amparo	UNAM.	1993
Góngora Pimentel, Genaro y Saucedo Zavala, Ma Gpe	Ley de Amparo (IV) tomos	Porrúa	2004